

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Nueve de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 27 de Septiembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1078 en la cual se requiere la siguiente información:

- Gasto en Publicidad del Minsal desde enero de 2017 hasta agosto de 2019.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Que en razón del volumen de la información solicitada y que la misma viene identificada con etiquetas tal como lo solicita el peticionario, por ello y en razón del principio de integridad establecido en el artículo 4 de la LAIP, ésta sera entregada personalmente.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, por estar contenida en formato CD, la misma deberá ser retirada en esta oficina.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123